

## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 13 de enero de 2025

RES. PRESIDENCIA Nº 32/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00000438-9/2025; y

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, se solicitan las promociones de Andrea Marina Villagra al cargo de Prosecretaria Jefe y de María José Zontella al cargo de Prosecretaria Coadyuvante de Primera Instancia, a partir del 1° de enero de 2025 y manteniendo sus actuales condiciones de revista.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó, mediante MEMO DRE Nº 69/2025, la situación de revista de Villagra y Zontella.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia Nº 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM Nº 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

## LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

- Art. 1º: Promover a Andrea Marina Villagra (Legajo Nº 351) al cargo de Prosecretaria Jefe, a partir del 1º de enero de 2025 y manteniendo sus actuales condiciones de revista.
- Art. 2°: Promover a María José Zontella (Legajo Nº 419) al cargo de Prosecretaria Coadyuvante de Primera Instancia, a partir del 1° de enero de 2025 y manteniendo sus actuales condiciones de revista.



## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifiquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA Nº 32/2025